



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Honorable Municipalidad
Provincial de Pasco

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 16-2021-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 12 de enero de 2021.

El ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe;

VISTO:

El Memorando N° 4593-2020-HMPP-A/GM, emitido por Gerencia Municipal, Informe N° 01066-2020-HMPP-GM/GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante la Ley N° 30364, se aprueba la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, que tienen por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar, en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad;

Que, en el Marco del Plan de Acción Conjunto para prevenir la violencia contra las Mujeres, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, implemento la Estrategia Comunitaria para la Prevención de la Violencia contra la mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, con 4 líneas de Intervención y Lideresas de Organizaciones sociales, Hombres por la Igualdad, Emprendimiento Económico y Fortalecimiento de habilidades y autoestima;

Que, según el Acta de Compromiso en el Marco de la Implementación de la Estrategia Comunitaria de Prevención de la Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, de fecha 10 de octubre de 2018 y refrendada por la nueva gestión 2019-2022, el 28 de febrero del 2019, entre la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco y el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP a través del CEM Pasco, existen compromisos de parte que deben ser asumidos en cada línea de intervención;

Que, según el numeral 4, del Acta de Compromiso firmado en el Marco de la Estrategia Comunitaria Fortalecimiento de Capacidades a Líderes y Lideresas de Organizaciones, a través de las LINEAS DE Intervención de Líderes y Lideresas de Organizaciones Sociales (ICLLOS), ha cumplido con la identificación y fortalecimiento de capacidades, **en temas relacionados al cambio de patrones socioculturales que legitiman y toleran la violencia hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar**, y para el logro de esta actividad se tuvo aliados estratégicos a quienes resulta necesario reconocer.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**Honorable Municipalidad
Provincial de Pasco**

Que, las facilitadoras y facilitadores en Acción son Mujeres y Hombres líderes de las Organizaciones Sociales del Distrito de Chaupimarca, pertenecientes al Centro Emergencia Mujer – Estrategia Comunitaria, quienes desarrollaran en forma voluntaria y activa, la identificación de situaciones de violencia, además de orientar y brindar información sobre la prevención de la violencia hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar en el Marco de la Ley N° 30364, en toda la población del Distrito de Chaupimarca;

Que de conformidad con el artículo 84° Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, cuenta entre sus funciones planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales, provinciales y distritales aplicando de participación que permiten el desarrollo de capacidades para superar la pobreza, organiza, administra y ejecuta programas locales de protección y apoyo a la población en riesgo, niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adulto mayores. Así como de los derechos humanos en general, manteniendo un registro actualizado;

Que, el Gobierno Local es el promotor del Desarrollo Social y Humano, promueve la Igualdad de Género, porque resulta necesario reconocer a las mujeres y hombres, actores sociales, líderes del fortalecimiento democrático en nuestro distrito, quienes, con vocación de servicio, entrega, espíritu solidario, superación permanente, defienden derechos humanos y dignidad de las personas para vivir en una sociedad con Paz y Armonía;

Que, mediante Oficio N° 35-2020-MIMP-PNCVFS-AURORA-CEM-PASCO, de fecha 09 de diciembre de 2020, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, solicitan resolución de reconocimiento y Felicitación por las acciones seguidas en línea de intervención para prevenir este problema de salud pública la Violencia hacia la mujer y los Integrantes del Grupo Familiar y los compromisos a asumir de manera Interinstitucional.

Asimismo, mediante Memorando N° 4593-2020-HMPP-A/GM, de fecha 18 de diciembre del 2020, el Gerente Municipal, ordena la emisión del acto resolutivo de Reconocimiento y Felicitación a favor de las facilitadoras y agentes comunitarios, por su compromiso, solidaridad y apoyo a las víctimas de violencia en nuestra localidad;

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y en uso de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Artículo 20° (inciso 6); Ley N° 27972, y en su Reglamento de Organización y Funciones de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al programa JUNTOS, CUNA MÁS, Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Pasco y a los presidentes de los AA.HH. Uliachin 6 sectores y presidente del AA.HH. Tupac Amaru 4 sectores, por su colaboración y la apertura de un trabajo articulado que permitió llegar a grupos organizados, y brindar todas las acciones preventivas promocionales.

ARTICULO SEGUNDO.- FELICITAR a los profesionales de los Programas JUNTOS, CUNA MÁS, Especialista Comunitario y FACILITADORAS Y AGENTES COMUNITARIOS, por la tarea preventiva promocional desarrollada en la erradicación de violencia hacia la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar; que se detalla a continuación:



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Honorable Municipalidad
Provincial de Pasco



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	CAMPOS CASTRO EGMA	Gestora del Programa Nacional Juntos - Chaupimarca
02	HUAYANAY JARA ROSA MARIA	Acompañante Técnico del Programa CUNA MAS ULIACHIN
03	FERNANDEZ VARGAS LORENA VIOLETA	Acompañante Técnico del Programa CUNA MAS Tupac Amaru
04	AYALA RAMOS EVELYN	FACILITADORA
05	BALDEON BENAVIDES CARMEN	FACILITADORA
06	AMBROSIO HERMITAÑO VILMA	FACILITADORA
07	BLAS ESPINOZA ELIZABETH	FACILITADORA
08	RECINES BONILLA LIDIA	FACILITADORA
09	CAPCHA URETA OLGA	FACILITADORA
10	CASTRO ATENCIO YOLANDA	FACILITADORA
11	CORDOVA SANTOS SILVIA	FACILITADORA
12	ESPIRITU SOTO LUCY	FACILITADORA
13	GUZMAN VELASQUEZ DINA	FACILITADORA
14	HERRERA VILLOGAS AYDE	FACILITADORA
15	INOCENTE ESPINOZA ANA	FACILITADORA
16	LUIS SANCHEZ ABEL	FACILITADORA
17	MALLQUI PAULINO DEYSSI G.	FACILITADORA
18	MENA OLIVERA RAYDA	FACILITADORA
19	RAJO AYLAS HERLINDA	FACILITADORA
20	RIVERA RODRIGUEZ SONIA	FACILITADORA
21	SOTO MANDUJANO ANA	FACILITADORA
22	LOBATON ESPINOZA IRMA	FACILITADORA
23	USCUCAGUA MUÑOZ KILMA	FACILITADORA
24	LUCAS CONTRERAS AYDE	FACILITADORA
25	ISIDRO HUAMAN YOBANA	FACILITADORA
26	MENDOZA VENTURA JULIA ELIZABETH	FACILITADORA
27	TRINIDAD SANCHEZ ADELAIDA	FACILITADORA
28	RAMOS ROJAS DORIS	AGENTE COMUNITARIO
29	JENIS CAPCHA YADIRA	AGENTE COMUNITARIO
30	CALLUPE CALDERON VILMA	AGENTE COMUNITARIO
31	CUELLAR LOVATON MENSLEY	AGENTE COMUNITARIO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**Honorable Municipalidad
Provincial de Pasco**

32	JANAMPA LOPEZ LIZANDRO	AGENTE COMUNITARIO
33	MALPARTIDA PORRAS OSWALDO	AGENTE COMUNITARIO
34	MAYTA FLORES ANGELICA	AGENTE COMUNITARIO
35	PEÑA JIMENEZ MIRIAM	AGENTE COMUNITARIO
36	ROJAS CALERO CINTHIA	AGENTE COMUNITARIO
37	SOLIS CAPCHA KAREL	AGENTE COMUNITARIO
38	VILLOGAS PLANA BENITA	AGENTE COMUNITARIO
39	DELGADO BENITO MISAEAL	AGENTE COMUNITARIO
40	AYALA CARPIO EVELIN	AGENTE COMUNITARIO
41	GARCIA REYES ELMER	AGENTE COMUNITARIO
42	ALVA VALENTIN JUDITH	AGENTE COMUNITARIO
43	TAQUIRI PARIÑO GERONIMA	AGENTE COMUNITARIO

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGUESE, la presente Resolución de Reconocimiento y Felicitación a los interesados, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la Resolución en el Portal Institucional de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL D.
PASCO

MARCO A. DE LA CRUZ BUSTILLO
ALCALDE

